

ACCIÓN URGENTE

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: ASA 28/11/89/s
Distr: UA/SC

29 de junio de 1989

Más información sobre AU 299/87 (ASA 28/12/87/s, de 30 de octubre y sus seguimientos ASA 28/14/87/s de 18 de noviembre; ASA 28/16/87/s, de 10 de diciembre; ASA 28/01/88/s, de 12 de enero; ASA 28/05/88/s, de 14 de marzo; ASA 28/08/88/s, de 15 de junio; ASA 28/11/88/s, de 2 de septiembre; ASA 28/12/88/s, de 22 de septiembre; ASA 28/15/88/s, de 24 de octubre; ASA 28/01/89/s, de 17 de enero de 1989; ASA 28/03/89/s, de 26 de enero de 1989 y ASA 28/08/89/s, de 19 de abril de 1989 - Preocupación jurídica

Malasia: Levantadas las restricciones de los ex detenidos de la "Operación Lallang"

Amnistía Internacional ha sabido que los detenidos a finales de 1987 en el transcurso de la "Operación Lallang" se encuentran actualmente en libertad incondicional.

En octubre y noviembre de 1987, fueron detenidos más de 100 políticos de la oposición, sindicalistas, ecologistas pedagogos chinos y trabajadores de la Iglesia en virtud de la Ley de Seguridad Interna (LSI) que contempla la detención indefinida sin cargos o juicio previo. Las detenciones constituyeron el mayor número de detenciones de Malasia por supuestos motivos de seguridad en más de una década. Amnistía Internacional los consideró a todos presos de conciencia detenidos por su actividad política o de otro carácter pacífica.

Fueron puestos en libertad por grupos a lo largo de los últimos 18 meses, aunque a casi la mitad se les impusieron graves restricciones a su libertad de movimiento y de asociación tras ser liberados. El 22 de junio, se levantaron las restricciones a los últimos 15 detenidos puestos en libertad entre junio de 1988 y enero de 1989 y cuya libertad seguía siendo condicional. Se trata de Anthony Rogers, Tan Ka Kheng, Chee Heng Leng, Chow Chee Keong, Theresa Lim Chin Chin, Sim Moy yu, Julián Jayaseelan, Patricia Lourdes Irene Xavier, Mohamad Yunus Lebai Ali, Arokia Dass, Mohamad Nasir Hashim, Sebil John Joseet, Lim Fong Seng, Cecilia Ng. Choon Sim, Tuang Pik King y Kua Kia Soong.

El 26 de junio, el parlamento de Malasia reformó la LSI por segunda vez en el plazo de un año para ampliar las limitaciones del derecho de los detenidos a impugnar la legalidad de su detención ante los tribunales. Según los informes, el Primer Ministro y ministro de Asuntos Exteriores, Dr. Mahathir Mohammed, dijo que la reforma era necesaria para evitar que las decisiones del ejecutivo fueran revocadas por los tribunales. Como consecuencia de la reforma, los detenidos que presuntamente son una amenaza para la seguridad nacional sólo pueden recurrir a los tribunales para cuestiones de procesales.

No se solicitan nuevas acciones. Nuestro agradecimiento por haber tomado parte en acciones anteriores.